



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26807851-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2021-26807851-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SWISS PROTECH S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2021-1917-APN-ANMAT#MS, Que en el en el Artículo 4° se incurrió un error involuntario en el cual se omitió detallar en la cancelación del Certificado de Inscripción y Autorización de funcionamiento de Empresa “emitido el 10 de Octubre 2019 extendido mediante disposición ANMAT NRO. 8356/192”. Por otra parte se autorizó el Certificado de Inscripción y Autorización de funcionamiento de Empresa como Empresa Importadora de Productos Médicos, siendo lo correcto Empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Disposición ANMAT DI-2021-1917-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, emitido el 10 de Octubre 2019 extendido mediante disposición ANMAT NRO. 8356/19 y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 126/19 emitido el 31 de Mayo 2019.-, extendido mediante Disposición ANMAT N° 7940/19”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-26807851-APN-DGA#ANMAT

AM